



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 06 OCT. 2016

DECRETO EXENTO Nº 6.290 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio del 2015, que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.S

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión en SUBDERE , GORE , SECREDOC y MOP, el día 06 de Octubre de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **EDUARDO ESPINOSA MARTINEZ**, Contrata, RUT: [REDACTED] Profesional, Grado 9° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01) viático** sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Iván Dámico Hernández
IVÁN DÁMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal